



**ACTA DE SESIÓN DE TRABAJO DE LA
COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO
CELEBRADA EL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2022.**

ACTA No. CISG/LXXV/01/2022

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 17:09 diecisiete horas, del día 02 dos de febrero de 2022 dos mil veintidós, en las instalaciones de este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el salón número 03 tres del edificio "General Lázaro Cárdenas del Río", se reunieron las diputadas **María de la Luz Núñez Ramos, Samanta Flores Adame y Liz Alejandra Hernández Morales**, en cuanto Presidenta e integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, respectivamente, con la finalidad de llevar a cabo sesión ordinaria, misma que se efectúa bajo el siguiente orden del día:

- I.- Registro de asistencia y verificación de quórum.
 - II.-Lectura y aprobación del orden del día.
 - III.-Aprobación del acta de reunión correspondiente a la sesión anterior.
 - IV.- Discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo derivada de la denuncia de Zenaida Salvador Brígido.
 - V.-Análisis y votación para aprobar la Convocatoria pública "Condecoración la mujer michoacana".
 - VI.-Análisis, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo correspondiente al "Parlamento de Mujeres".
 - VII.-Análisis y discusión para emitir glosa del Informe que manifiesta el estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al Sexto año de ejercicio.
 - VIII.- Asuntos Generales.
- I.-En desahogo del **primer punto**, la Presidenta de la Comisión, diputada María de la Luz Núñez Ramos, solicita a la secretaria técnica de la misma, realizar el pase de asistencia de las diputadas, María de la Luz Nunez Ramos, Liz Alejandra

Hernández Morales y Samanta Flores Adame, en cuanto Presidenta e Integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, respectivamente; y verificar el quórum legal respectivo para el desarrollo de la sesión de acuerdo a la lista que se anexa a la presente acta, en términos de lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; la secretaria técnica, en uso de la voz, confirma la asistencia de las tres integrantes de esta comisión por lo que se hay quórum legal para continuar con el orden del día.

II.- Para el desahogo del **segundo punto** la Presidenta de la Comisión, la Diputada María de la Luz Núñez Ramos, instruye a la secretaria técnica de esta comisión para que proceda dar lectura al orden del día; acto seguido lo somete a consideración de las integrantes; y es aprobado, en su totalidad, por unanimidad.

III.- Para el desahogo del **tercer punto**, la Diputada Presidenta María de la Luz Núñez Ramos, procede a someter a consideración de las integrantes, el acta de reunión correspondiente a la Sesión Ordinaria de esta Comisión, de fecha 13 de diciembre de 2021, aprobándose por unanimidad en su totalidad.

IV.- Para el desahogo del **cuarto punto**, la Presidenta de la Comisión Diputada María de la Luz Núñez Ramos, da el uso de la voz a la secretaria técnica de esta comisión, para que de lectura y exponga lo relativo a la Propuesta de Acuerdo derivada de la Denuncia de Zenaida Salvador Brígido:

"A la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, se turnó la denuncia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local, por cuanto hace a la posible comisión de conductas de violencia política por razón de género, presentada por la ciudadana Zenaida Salvador Brígido, en cuanto diputada de la Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en contra del Presidente e integrantes de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo de la misma legislatura.

Dentro de la celebración de la sesión del Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, de fecha 09 de febrero 2021, se dio lectura a la Sentencia emitida por la Sala Regional de Toluca de Lerdo del Estado de México, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, de la promovente Zenaida Salvador Brígido; así como de la notificación del **oficio TEEM-SGA-A-065/2021**, que contiene sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán relativa al mismo, turnándose a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género de la Septuagésima Cuarta Legislatura LXXIV, para estudio, análisis, dictamen.

Esta Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, con fecha 24 de noviembre de 2021, convocó a Sesión Ordinaria, abordó el análisis y discusión del asunto, acordando que, atendiendo a la urgencia y necesidad de estudiar con perspectiva de género este asunto, el cual no se resolvió de manera oportuna en la legislatura anterior, fue prioridad para esta comisión estudiar, analizar y dictaminar, la denuncia presentada por la diputada Zenaida Salvador Brígido, atendiendo a la naturaleza del mismo. Por lo anteriormente expuesto se procede a dar lectura de la Propuesta de Acuerdo derivada de la denuncia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local, por cuanto hace a la posible

comisión de conductas de violencia política por razón de género emitido por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género."

Con base en las anteriores consideraciones, y toda vez que se ha dado lectura y exposición de la Propuesta de Acuerdo elaborada por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, la Presidenta Diputada María de la Luz Núñez Ramos, lo somete a consideración de las Integrantes de la misma, Diputada Samanta Flores Adame y Diputada Liz Alejandra Hernández Morales, para que manifiesten el sentido de su voto, manifestando todas, que lo aprueban en su totalidad, quedando así aprobado por unanimidad, por lo que se procede a su firma, quedando la Propuesta de Acuerdo derivado de la denuncia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local, por cuanto hace a la posible comisión de conductas de violencia política por razón de género, aprobado y ratificado.

V.- Para el desahogo del **quinto punto** del orden del día, la Diputada Presidenta María de la Luz Núñez Ramos, instruye a la secretaria técnica de esta comisión para que exponga lo relativo a la Convocatoria pública "Condecoración la mujer michoacana":

La Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género de esta Septuagésima Quinta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 77 fracción XI bis y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 565 así como a la reforma del decreto 552, es competente para emitir convocatoria pública para recibir propuestas de aspirantes para la designación de la Recipiendaria de la condecoración: "La Mujer Michoacana", a la sociedad michoacana, a las instituciones públicas y privadas a presentar propuestas de ciudadanas e instituciones michoacanas que trabajen a favor de las mujeres; misma que será publicada del 08 al 18 de febrero de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; así como en los tres principales medios de comunicación y en la página oficial de internet del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Una vez concluida la exposición para que la Comisión de Igualdad Sustantiva y de género emita Convocatoria Pública: "Condecoración la mujer michoacana", la Diputada Presidenta María de la Luz Núñez Ramos, la somete a consideración de las Integrantes de la misma, Diputada Samanta Flores Adame y Diputada Liz Alejandra Hernández Morales, para que manifiesten el sentido de su voto, manifestando todas, que la aprueban en su totalidad, quedando así aprobada por unanimidad, por lo que se procede a su firma, quedando la convocatoria pública "Condecoración la mujer michoacana" emitida por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género aprobada y ratificada.

VI.- Para el desahogo del **sexto punto** del orden del día, la Diputada Presidenta María de la Luz Núñez Ramos, da el uso de la voz a la secretaria técnica de esta comisión para que de lectura y exponga lo relativo a la Propuesta de Acuerdo correspondiente al "Parlamento de Mujeres":

"Considerando, que de acuerdo al nuevo comportamiento y a la cuarta ola de contagios, el pasado 14 de enero del 2022, las y los Diputados Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Quinta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones XIV y XVI, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de

Michoacán de Ocampo, decidieron aprobar un ACUERDO por el que se suma a los esfuerzos de prevención y contención del virus SARS-COV-2, COVID-19, y sus nuevas variantes.

La Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género mediante Propuesta de Acuerdo, considera que se debe actuar con prudencia y continuar con las acciones establecidas para minimizar el riesgo de contagio por COVID-19, tanto del personal que labora en el Poder Legislativo, de las personas que acuden al Congreso del Estado, así como Diputadas y Diputados integrantes de la LXXV Legislatura. Por lo tanto y a efecto de eliminar la incertidumbre legal, derivada de la contingencia sanitaria, se somete a consideración, SUSPENDER TEMPORALMENTE EL "PARLAMENTO DE MUJERES", QUE SE TENIA CONTEMPLADO A EJECUTARSE EN EL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO LEGISLATIVO EN EL MES DE MARZO, HASTA QUE EXISTAN LAS CONDICIONES SANITARIAS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS RECOMENDACIONES DE SALUD."

Una vez concluida la lectura de la Propuesta de Acuerdo emitida por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, la Diputada Presidenta María de la Luz Núñez Ramos, la somete a consideración de las Integrantes de la misma, Diputada Samanta Flores Adame y Diputada Liz Alejandra Hernández Morales, para que manifiesten el sentido de su voto, manifestando todas, que la aprueban en su totalidad, quedando así aprobada por unanimidad, por lo que se procede a su firma, quedando la Propuesta de Acuerdo correspondiente al "Parlamento de Mujeres", aprobada y ratificada.

VII.- Para el desahogo del **séptimo punto** del orden del día, la Diputada Presidenta María de la Luz Núñez Ramos, da el uso de la voz a la secretaria técnica de esta comisión para que exponga lo relativo al Informe que manifiesta el estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al Sexto año de ejercicio:

"En Sesión de Pleno de esta Septuagésima Quinta Legislatura, celebrada el día 27 de octubre de 2021, se dio lectura a la comunicación mediante la cual el Lic. Armando Hurtado Arévalo, Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán, remite a esta Soberanía el Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, turnándose a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género para estudio, análisis y dictamen.

Que, en materia de Igualdad Sustantiva y de Género, es competente esta Comisión glosar el sexto informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, y del estudio y análisis que se ha realizado, dentro de la Prioridad 2: "Tranquilidad, justicia y paz", Prioridad 5: Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso a los más necesitados y Prioridad 8: Cohesión social e igualdad sustantiva, se observó el monto de los recursos estatales y federales destinados a los programas realizados a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva en coordinación con los tres órdenes de gobierno, existe trabajo que ha generado beneficios para que las mujeres michoacanas alcancen independencia económica, generando bienestar para sus hijas e hijos, reconocemos la implementación durante estos 6 años de gobierno de programas, protocolos y medidas de prevención, para fortalecer la igualdad sustantiva y de género en el estado, y reducir las condiciones de violencia y discriminación."

Una vez concluida la exposición relativa al estudio y análisis del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, realizado por la Comisión de

Igualdad Sustantiva y de Género, la Diputada Presidenta María de la Luz Núñez Ramos, la somete a consideración de las Integrantes, Diputada Samanta Flores Adame y Diputada Liz Alejandra Hernández Morales, manifestando todas, se proceda a emitir Acuerdo correspondiente al Informe que manifiesta el estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al Sexto año de ejercicio.

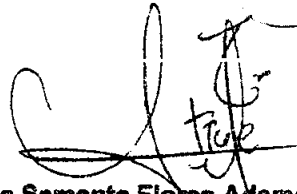
VIII.- Para el desahogo del octavo punto del orden del día, la Diputada Presidenta María de la Luz Núñez Ramos, pregunta a las integrantes si tienen algún asunto general que tratar, por lo que, no existiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión de la comisión, levantándose la presente acta a las 18:26 dieciocho horas con veintiséis minutos del día 02 dos de febrero del año 2022 dos mil veintidós, firmando las que en ella intervinieron para su debida constancia.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 02 dos días del mes de febrero de 2022 dos mil veintidós.

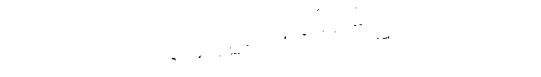
Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género

H. Congreso de Michoacán de Ocampo LXXV Legislatura

Diputada María de la Luz Núñez Ramos
Presidenta



Diputada Samanta Flores Adame
Integrante



Diputada Liz Alejandra Hernández Morales
Integrante